



PLAN ESTRATÉGICO
OFICINA MUNICIPAL DE
LA MUJER
CUILAPA, SANTA ROSA



2014 — 2020

2. Visión de la Política Municipal para la promoción del desarrollo integral y la participación de las mujeres, 2014-2024.

“Para el año 2024 la Municipalidad ha logrado potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio en condiciones de equidad e igualdad, fortaleciendo el funcionamiento de su Oficina Municipal de la Mujer, asignando recursos para implementar un Programa Municipal de Formación Integral de las Mujeres, apoyando el funcionamiento de un Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y fortaleciendo la activa participación con igualdad de las mujeres en los COCODE y COMUDE, mediante la sensibilización y educación ciudadana, bajo el monitoreo de una Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia incluyente, que vela por defender, respetar y promover los derechos humanos de las mujeres y eliminar la desigualdad de género.”

3. Misión de la Oficina Municipal de la Mujer

Constituirse en el soporte técnico-administrativo de la municipalidad, en los procesos de atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio, fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política, creando las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral, con perspectiva de género, en el ámbito local.

4. Valores y Principios de la Oficina Municipal de la Mujer

- a) **Confianza:** Crear un ambiente de credibilidad hacia la población.
- b) **Equidad:** Brindar servicios sin discriminación y propiciar la no discriminación de las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada.
- c) **Honestidad:** Garantizar un comportamiento íntegro y veraz con el debido respeto a las leyes, normas y estatutos, como una conducta apegada a los valores de la cultura del municipio.
- d) **No violencia:** Mantener un ambiente organizacional libre de violencia. Prevenir, atender y sancionar todo tipo de hostigamiento, acoso y violencia hacia la mujer.
- e) **Respeto:** Atender a todas las personas con consideración, deferencia, calidad y cortesía en todo momento y en cualquier lugar.
- f) **Responsabilidad:** Cumplir sus obligaciones sin ningún pretexto, esforzándose de crecer como persona en su diario vivir.
- g) **Solidaridad:** Compartir, sentir y atender como propias las necesidades de las mujeres que demandan nuestros servicios y apoyo. También en la actitud multicultural, porque a través de ella conocemos y aceptamos la cultura y costumbres de todas las mujeres, contribuyendo a un clima de convivencia y armonía social.

5. Objetivos Estratégicos de la Oficina Municipal de la Mujer

Este Plan Estratégico propone nueve objetivos estratégicos que corresponden a los compromisos adquiridos por la municipalidad en la Política Municipal para la Promoción del Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres, 2014-2024.

Objetivo estratégico 1. La Oficina Municipal de la Mujer dará cumplimiento a las doce atribuciones que le asigna el código municipal en su artículo 96 Ter.

Acciones estratégicas correspondientes:

- a. Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;
- b. Proponer al Concejo Municipal el presupuesto para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c. Elaborar el Manual de las Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer específico del municipio;
- d. Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres del municipio;
- e. Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales;
- f. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica;
- g. Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas;
- h. Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación, con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio;
- i. Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- j. Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;
- k. Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social; y,
- l. Proponer la creación de guarderías municipales para la atención de los menores que habitan el municipio.”



“Para el año 2024 la Municipalidad ha logrado potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio en condiciones de equidad e igualdad, fortaleciendo el funcionamiento de su Oficina Municipal de la Mujer, asignando recursos para implementar un Programa Municipal de Formación Integral de las Mujeres, apoyando el funcionamiento de un Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y fortaleciendo la activa participación con igualdad de las mujeres en los COCODE y COMUDE, mediante la sensibilización y educación ciudadana, bajo el monitoreo de una Comisión Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia incluyente, que vela por defender, respetar y promover los derechos humanos de las mujeres y eliminar la desigualdad de género.”

Con el apoyo técnico financiero de:



**Provincie
Antwerpen**



**Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa**

Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social

